

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 03 JUN 2026

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Antecedente asignación primer semestre año 1999 de puesto 11 Bandejon 2 Feria Pinto, a la Sra. Hilda Muñoz Martínez.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la asignataria que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.
- 3.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.
- 4.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Autorícese la transferencia a contar de la fecha del presente decreto correspondiente al puesto N° 11 del **Bandejón 2 de Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

BANDEJON N° 2

Nombre del titular actual	: HILDA MUÑOZ MARTINEZ
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 11
Rubro	: PAPAS
Rol de Permiso	: 382-011
Nombre nuevo contribuyente	: HECTOR TORRES MUÑOZ
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Rubro	: PAPAS

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCÍA-SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

C.C.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

